

DIRECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL GALAPAGOS FORMULARIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL

DATOS DE LA EMBARCACIÓN	Nombre de la embarcación:	Tonelaje de Registro Bruto (TRB):
	Nacionalidad: Ultimo Puerto de zarpe: Tiempo de permanencia en las islas:	Tamaño (eslora): Matricula de la embarcación:
	Número de pasajeros: Número de tripulantes: Total:	Actividad de la embarcación:
	Nombre de quien brinda la información: Nombre completo: Cargo:	Características de los motores: Potencia: Fecha de fabricación:
	Categoría para la evaluación:	Tipo de combustible
Lugar y fecha de inspección		Hora de inicio de inspección: Hora de término de inspección:

Criterios		Puntuación			Observaciones	
		Categoría	0	1-2		3
1.- GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	1.1	La embarcación cuenta con rótulos en español e inglés que notifiquen la prohibición de botar basura al mar.				
	1.2	Cuenta con un procedimiento escrito para el manejo de desechos sólidos comunes.				
	1.3	Cuenta con un Libro de Registro de desechos sólidos actualizado.				
	1.4	Cuenta con actas de entrega/ recepción de los desechos sólidos a un gestor en los puertos poblados.				Desechos reciclable (Kg): Desechos no reciclable (Kg): Desechos orgánicos (Kg): Desechos peligrosos (Kg):
	1.5	Posee el Certificado Municipal vigente de entregar en los puertos poblados los desechos debidamente clasificados.				



	1.6	Cuenta con contenedores de desechos sólidos adecuados, visibles, identificados, y ubicados estratégicamente en la embarcación con su correspondiente funda.					
	1.7	Clasifican los desechos de acuerdo a los procedimientos aprobados, como son: desechos orgánicos, reciclables y no reciclables.					
	1.8	Cuenta con un área adecuada y señalizada para clasificar y almacenar temporalmente los desechos sólidos previa disposición final.					
	1.9	Cuenta con los registros de capacitación de toda la tripulación sobre el manejo de los desechos sólidos comunes y peligrosos.					
	1.10	Cuenta con los registros, certificados de entrega de los desechos sólidos comunes y peligrosos a un gestor calificado en la parte continental.					Aplica a embarcaciones con rutas frecuentes a la parte continental

3. GESTIÓN DE DESECHOS LIQUIDOS	2.1	Cuentan con rótulos ubicados en sitios estratégicos que notifiquen la descarga al mar de aguas residuales previamente tratadas, y fuera de las 12 millas.					
	2.2	Cuenta con tanque de retención de aguas negras y/o grises con capacidad de almacenamiento acorde a la cantidad de pasajeros y tripulantes hasta su arribo a un puerto poblado.					
	2.3	Cuenta con las actas de entrega/recepción de las aguas grises y negras generados entregados a un gestor para su adecuada disposición final.					
	2.4	Cuenta con un Libro de Registro del funcionamiento y descarga de aguas grises y/o negras previo tratamiento.					
	2.5	Posee Planta de tratamientos de aguas residuales certificada, operativa y que su diseño este de acuerdo a la carga máxima de pasajeros y tripulantes de la embarcación.					Marca: Carga máxima (l/d):



	2.6	Cuenta con el informe de mantenimiento del Sistema o Planta de Tratamiento de aguas grises y/o negras de acuerdo al manual del fabricante.					
	2.7	Cuenta con el informe de análisis de las aguas residuales realizados por un Laboratorio acreditado por la OAE, en el que se especifique su cumplimiento o incumplimiento con los límites máximos permisibles, establecidos en el TULSMA.					
	2.8	Cuenta con las actas de entrega/recepción de los lodos generados en la PTAR entregados a un gestor para su adecuada disposición final.					

2. GESTIÓN DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS	3.1	Cuenta con procedimientos escritos para el manejo de desechos peligrosos.					
	3.2	Cuentan con rótulos ubicados en sitios estratégicos que notifiquen la prohibición de arrojar al mar cualquier tipo de desecho peligroso.					
	3.3	Posee envases o recipientes herméticos para la recolección de desechos peligrosos, correctamente señalizados, identificados, de fácil manipulación y que cuente con el tamaño adecuado para su almacenamiento.					
	3.4	Cuenta con un Libro de Registro para los materiales o sustancias Peligrosas ingresadas en la embarcación					
	3.5	Cuenta con un Libro de Registro de Residuos Peligrosos generados en la embarcación					
	3.6	Cuenta con las actas de entrega/recepción actualizadas del movimiento de los desechos peligrosos hasta un Gestor Autorizado para su acopio y disposición final.					
	3.7	Cuenta con los respectivos permisos, autorizaciones ambientales, para la disposición final de los desechos peligrosos emitidos por un Gestor Autorizado.					
	3.8	Posee el espacio físico para almacenar temporalmente y de manera individual los desechos peligrosos previa entrega al gestor autorizado					
	3.9	El sitio de almacenamiento temporal se encuentra correctamente señalado y contiene los equipos básicos para actuar en casos de emergencias.					



	3.10	Cuenta con un sistema operativo filtrador/separador para el tratamiento de aguas de sentina					
	3.11	Cuenta con un registro de las descargas del sistema filtrador/separador de aguas de sentina.					
	3.12	Cuenta con el informe de análisis de aguas de sentina (TPH) emitido por un Laboratorio acreditado por la O.A.E.					
	3.13	Presenta los informes o registros de mantenimiento y re calibración del separador de aguas de sentina.					
	3.14	Los residuos fangosos generados en la sala de máquinas son almacenados y enviados a un gestor autorizado					
	3.15	Cuenta con registros de mantenimiento de los tanques de combustible de la embarcación.					
	3.16	Cuenta con los registros de capacitación de toda la tripulación sobre el manejo de los desechos líquidos comunes y peligrosos					

3. MITIGACIÓN DE IMPACTOS AL AMBIENTE	4.1	Los motores o máquinas motrices son de cuatro tiempos (estacionarios o fuera de borda)					
	4.2	Posee informes de mantenimiento realizados a las máquinas de propulsión y generadores de energía de acuerdo a las especificaciones dadas por el fabricante.					
	4.3	Las máquinas motrices son de última generación y evitan la contaminación por emisión de gases y nivel de ruido (construidas a partir del año 2.000)					
	4.4	La emisión de ruido del o de los cuartos de máquinas de la embarcación que superen los 85 decibeles cuentan con material aislante en sus mamparos que eviten la transmisión de ruido superior a ese nivel fuera de dicho espacio					
	4.5	Los equipos de refrigeración operan solo con hidroclorofluorocarbonos (Freón R-22, R-407C, R-134A o R-410-A)					



	4.6	Los materiales e insumos de limpieza que se utilizan en la embarcación son amigables con el ambiente (libre de fosfatos y otros componentes contaminantes)					
	4.7	Los motores fuera de borda cuentan con protectores de hélices.					
	4.8	Cuentan con un depósito para mantener equipos para actuar contra contaminación por hidrocarburos (SOPEP)					
	4.9	Cuenta con una póliza de seguro (P & I) que incluye pago por contaminación ambiental y daños a terceros					

4. PREVENCIÓN EN LA INTRODUCCIÓN DE ESPECIES	4.1	El casco cuenta con protección de pintura anti incrustante libre de estaño y metales peligrosos para el ambiente					
	4.2	Se realiza al menos dos veces en el año inspecciones y/o limpieza del casco (obra viva) de la embarcación en un lapso de seis meses					
	4.3	Cuenta con certificado de inspección y fumigación emitido por ABG mensualmente					
	4.4	Cuenta con certificado de inspección y desratización emitido por ABG mensualmente					
	4.5	Las luces externas de la embarcación (a excepción de las de navegación) son amarillas					
	4.6	Los vidrios de las cabinas y camarotes cuentan con una película protectora que evita la filtración al exterior de la luz de color blanco					
	4.7	Se registra el correcto funcionamiento de los sistemas de luces atrapainsectos					

Nota: la calificación se realizara a las embarcaciones que aplican en cada indicador acorde a las categorías establecidas, en caso de que no se tenga que realizar calificación por no aplicabilidad se escribirá la Nomenclatura NA.

$$\text{CALIFICACIÓN} = \frac{\text{PUNTOS OBTENIDOS X 100}}{\text{PUNTUACIÓN MAXIMA}} = \frac{(\quad) \text{ X 100}}{(\quad)}$$

TOTAL DE PUNTOS POSIBLES = 153

PUNTOS MÍNIMOS = 122

80 – 100 CUMPLE ≤ 79 NO CUMPLE

NOMENCLATURA: P= PARCIAL; NA= No Aplica

Firma:	Firma:
Responsable de la Inspección Técnica DIRECCIÓN PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS	Nombre:..... POR LA EMBARCACIÓN